

JUZGADO LABORAL

Por disposición de Su Señoría Dr. Vega, Fabián, a cargo del Juzgado del Trabajo de la 20 Nominación de Rosario, Secretaría de Dr. Luna, Ramiro, en autos caratulados: "FUGASSA, JORGE DANIEL c/ ELIO SERPELLINI Y MARTA SERPELLINI SH Y OTROS s/ Cobro De Pesos" EXPTE. N° 21-04188810-2, se ha dictado el siguiente decreto: 'Rosario, 28 de Septiembre de 2022 A los escritos cargos NO25899 y N°25901 se provee: Agréguese. Atento lo informado por el RPU, cítese por edictos a los herederos de Elio Roque Pedro Serpellini para que comparezcan a estar a derecho. Tales edictos se publicarán por tres días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término para comparecer tres días después de la última publicación. Todo bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se designará un defensor ad hoc. Al pedido de designación de audiencia Art. 51 CPL, oportunamente. (Expte. N° 21-04188810-2). Fdo. Dr. Vega, Fabián (JUEZ) - Dr. Luna, Ramiro (Secretario). En consecuencia, se le hace saber a los herederos del demandado, Elio Roque Serpellini DNI N° 6.217.146, que deberán comparecer a estar a derecho por el término de 3 días y bajo apercibimientos de ley. .- Publíquense Sin Cargo Por Tratarse De Juicio Laboral.- Rosario, 12 de octubre de 2022.

S/C 487683 Oct. 24 Oct. 26

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Dra. Maria Paula Mangani, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a Erica Priscila Paz, DNI 32.364.100, lo siguiente: "Rosario 04/10/2022. Nro 3518. Y VISTOS.... Y CONSIDERANDO.... RESUELVO: 1) Ratificar la Resolución Administrativa Nro. 134//2021 dictada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2a Circunscripción y resolver definitivamente la medida de protección excepcional dispuesta respecto de Nicol Aldana Arenas, titular del DNI 46.578.822, nacida el 13/07/2005, Sofía Ayelén Calibar, DNI 54.991.281, nacida el 16/09/2015 y Jeremías Daniel Calibar, DNI 56.166.588, nacido el 10/05/2016, todos hijos de Erica Priscila Paz, siendo el progenitor de Nicol, Raúl Santos Arenas y de Aylén y Jeremías David Juan Calibar. 2) Rechazar la oposición formulada por Erica Priscila Paz a la propuesta elevada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia respecto de sus hijos Nicol Aldana Arenas, Sofía Ayelén Calibar Y Jeremías Daniel Calibar 3) Privar de responsabilidad parental a Erica Priscila Paz, DNI 32.364.100 respecto de sus hijos Nicol, Sofía y Jeremías, a Raul Santos Arenas, c/ Bolivina 5.002.463, respecto de su hija Nicol y a David Juan Calibar, DNI 29.213.911, respecto de sus hijos Sofía y Jeremías. 4) Otorgar a Eva María De Luján Paz - DNI Nro. 22.244.217- la tutela de sus sobrinos Nicol Aldana Arenas, Sofia Ayelén Calibar Y Jeremías Daniel Calibar, quien deberá comparecer cualquier día y hora hábil de audiencia a aceptar el cargo ante la actuaria. 5) En cuanto a la posibilidad de determinar un régimen de adecuada comunicación entre Nicol, Sofía y Jeremías y su progenitora deberá ser peticionado judicialmente a los fines de analizar su procedencia y conveniencia. Insértese y hágase saber." Fdo: Dra. Mangani (jueza) Dra Barbieri (secretaria). Autos: " ARENAS, NICOL ALDANA Y CALIBAR, SOFIA AYLEN Y CALIBAR, JEREMIAS s/ Control De Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes Ley 12.967",

S/C 487760 Oct. 24 Oct. 26

Por disposición de la Sra. Jueza de Tribunal Colegiado de Familia n° 4, a cargo de la Dra. María Paula Mangani (Jueza), secretaria de la autorizante, en los autos caratulados: "CHAPARRO, RAFAEL EDUARDO c/ SANCHEZ GONZALEZ, NESTOR DAMIAN Y GIMENEZ, DANIELA NOEMI s/ Impugnación De Paternidad" CUIJ N° 21-11334214-2, se cita al demandado Sr. Sánchez González, Néstor Nro. 6.193.359 por estar así ordenado en el siguiente decreto de trámite: "Rosario, 27 de Abril de 2022 Cítese al demandado por edictos, que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación (art. 73 CPCC)." Dra. Ana Clara Rébola (Secretaria) Dra. María Paula Mangani (Jueza). El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil n° 10.

S/C 487624 Oct. 24 Oct. 26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

EL Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en Lo Civil y Comercial. de La 9 Nominación de Rosario, Dr. Maria Fabiana Genesio, notifica al Sr. VILLALOBOS, MATIAS NICOLAS, DNI N° 39.248.586, Lo declarado en autos: CFN S.A. c/ VILLALOBOS, MATIAS NICOLAS s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02888853-5): Rosario, 21 de diciembre de 2017. Por presentada, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado a mérito del poder que en copia acompaña y se agrega. Por iniciada demanda contra Matías Nicolás Villalobos, por cobro de La suma de \$52.829,76.- más intereses y costas, que tramitará por el procedimiento de juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a La parte demandada para que comparezca a estar derecho dentro del, término de 10 días bajo Los apercibimientos de ser declarado rebelde y de continuar el juicio sin su representación. Ordeno trabar embargo sobre los haberes que percibe el demandado como dependiente de Oliva Ezequiel en el caso que no supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 10 % del importe en que exceda este último y en el caso en que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 20 % del importe que exceda este último, hasta cubrir La suma demandada con más la del 50% estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio al empleador y hágasele saber que deberá depositar el importe retenido en cuenta judicial del Banco Municipal de Rosario, a la orden de este Juzgado. Previo a todo trámite acompañese copia certificada del poder invocado o certifíquese La agregada al expediente.- Manifieste el profesional su situación frente al IVA y acompañe constancia de inscripción en La AFIP. Hágase saber al profesional que previo librar el oficio de embargo deberá proceder a la apertura de una cuenta judicial en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados, a nombre de estos autos y a La orden de Juez.- De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá solicitar de quien lo atienda o vecinos si el mismo vive allí; y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar La notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en La diligencia efectuada la información obtenida. Se informa a Las partes que el presente expediente puede ser consultado en La web <http://iurixonLine.justiciasantafe.gov.ar:7782/G E INTERNET/faces/internet/Inicio.aspx>, con La clave: 6297.-Firma: Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria), Dr. Gabriel Oscar Abad (JUEZ).

\$ 35 487555 Oct. 24 Oct. 26

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1a Nominación de Rosario, Juzgado Vacante, notifica al Sr. Cortez, Dario Edgardo, DNI N° 39.455.619, lo declarado en

autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ CORTEZ, DARIO EDGARDO s/ ejecutivo (CUIJ N° 21-02916246-5): Rosario, Fecha 09/09/2022 N° 711 Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses establecidos en los considerandos, desde la fecha de la mora (05/10/2018) y hasta el día de su efectivo pago; mas el IVA correspondiente. II) Imponiendo las costas al vencido (Art. 251 CPCC) III) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. IV) Notifíquese la presente al Ministerio Público Fiscal. Insértese y hágase saber. Dr. Arturo Audano Secretario Dra. Ma. Silvia Beduino. Jueza en Suplencia.

\$ 35 487601 Oct. 24 Oct. 26

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de distrito de la 4º Nominación de Rosario, a cargo de Dr. Ezequiel M. Zabale. Juez Suplente- Secretaria a cargo de la Dra. Daniela A. Jaime, en autos caratulados: "BANCO PATAGONIA SA c/ BRITOS HUGO ANDRES s/ Apremio" CUIJ 21-02893102-3, ha dispuesto notificar al Sr. Britos Hugo Andrés, titular del DNI Nro. 25.325.796, que se ha dictado la siguiente: "Rosario, 04 de Agosto de 2022. Por actualizada planilla. De manifiesto en la Oficina por el término de ley. Notifíquese por cédula (art. 62 inc. 8 CPCC) consignado en la misma el monto al que asciende la liquidación practicada." Fdo.: Dra. Daniela A. Jaime— Secretaria - Dr. Ezequiel M. Zabale Juez en suplencia.

\$ 40 487741 Oct. 24 Oct. 26

Por disposición del juzgado de circuito 2 de Rosario y en autos RIZZO MARIA NATALIA c/ ESCOBAR PATRICIA ALEJANDRA Y OTROS s/ cobro de pesos 2112634764-9 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 06/09/2022: informándose verbalmente por Secretaria en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a derecho decláresela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 CPCC). Notifíquese por cédula y/o por edictos según corresponda. Firmado Dr. China Dr. Arichuluaga. Dr. Javier Chena, secretario.

\$ 40 487780 Oct. 24 Oct. 26

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, hace saber que en autos: METTIFOGO, ALFREDO JOSE s/Solicitud propia quiebra, CUIJ: 21-02961214-2, por Resolución N° 1013 de fecha 14/10/22, se ha declarado la quiebra de Mettifogo, Alfredo José, DNI N° 20.141.947, con domicilio real en calle Nansen 435 (Rosario); intimando a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquella en su poder a ponerlos a disposición del Síndico; intimando al deudor para que, dentro de las 24 hs, entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad; prohibiendo hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. Lo que se publica por el término de 5 días, a sus efectos, en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Silvina Rubulotta, Secretaria. Rosario, 11/10/22. Silvina L. Rubulotta, Secretaria Subr.

S/C 487648 Oct. 24 Oct. 28

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Pcia. Sta. Fe, en los autos caratulados: NAVARRO GUILLERMO JUAN c/NANNI CAMILO y Otros s/Prescripción Adquisitiva, CUIJ 21-02933089-9, se hace saber que mediante Decreto de Fecha 28.09.2022, se ha declarado la rebeldía de los Demandados: Camilo Nanni y Anna Tattone. Ello conforme el Decreto que a continuación se transcribe: Rosario, 28 de Septiembre de 2022. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Atento lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia de Santa Fe mediante Acuerdo Ordinario celebrado el día 05.12.2017, Acta 48 p. 12 para sorteo de defensor de oficio désignase la audiencia del día hábil posterior a que quede firme el presente decreto oficiándose a la Presidencia de la Excma. Cámara Civil y Comercial de Rosario - vía correo electrónico por Secretaría - a tal fin. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Silvia Beduino (Juez en suplencia) Dr. Mariano M. E. Romano (Prosecretario).

\$ 40 487732 Oct. 24 Oct. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo N. Quiroga, notifica al Sr. Pinto, Pablo Daniel Alfredo, DNI N° 27.638.470, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/PINTO PABLO DANIEL ALFREDO s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02879784-9): "Rosario, 24/05/2022. Póngase de manifiesto por el término de ley, la planilla practicada en la suma de \$47.669,46. Notifíquese la actualización de honorarios con las exigencias del art. 32, Ley 6.767. A lo demás, adjunte saldo bancario. Firmado: Dr. Marcelo Quiroga (Juez), Dra. Lorena González (Sec.)... Dra. Dulce Sofía Rossi, Prosecretaria.

\$ 35 487532 Oct. 24 Oct. 26

Por disposición del Juzgado de 10 Instancia de Circuito de Ejecución Civil N° 1 de Rosario, en autos: MUNTANE EDGARDO ADRIAN c/STABILE IVAN GUILLERMO s/Ejecutivo, CUIJ 21-13917070-6, se hace saber que se dictó lo siguiente: Resolución: "N° 1466 - Rosario, 30 de Septiembre de 2022. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: I-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Stabile, Iván Guillermo hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$114.000,00 (Ciento catorce mil pesos con 00/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr/a. Mascolo, Analía Rosana - CUIT 23-127887594 - en la suma de \$33.377,47 equivalentes a 2,31 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 Ley nro. 6.767 t.o. Ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Fdo: Dra. Mariana Martínez (Juez). Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria).

\$ 40 487651 Oct. 24 Oct. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Lucrecia Mantello, Secretaría de la Dra. Silvina Leonor Rubulotta, se hace saber que en los autos caratulados: FARIAS, NATALIA c/PAFUMI, JOSE CARMELO y Otros s/Escrituración, CUIJ 21-02857737-8, se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario, 08 de Agosto de 2022. No habiendo comparecido las partes demandadas (José Carmelo Pafumi, Lucia Pafumi de Micolucci, Elsa Pafumi, Angel Micolucci, Olegaria Leonor Quinteros, Susana Concepción Micolucci y Jorge Alberto Pafumi) a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, decláraselos rebeldes, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula y por edictos a Olegaria Leonor Quinteros. Hágase saber al Oficial Notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 C.P. C. C., y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar el requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos si el destinatario efectivamente vive en el lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y las respuestas obtenidas. Dra. Mantello. Dra. Rubulotta. Rosario, 14 de Octubre de 2022. Silvina L. Rubulotta, Secretaria Subr.

\$ 60 487586 Oct. 24 Oct. 26

Por disposición del Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 4ta. Nom. de Rosario en autos caratulados: RUIZ FRIPP, ALBA RAQUEL y Otros c/PECORARO, ROMINA ELIANA y Otros s/Nulidad cosa juzgada írrita, 21029409118, se hace saber que por decreto de fecha 25.08.22 se determinó a fin de integrar debidamente la litis y atento el fallecimiento del codemandado Hipólito Melchor Leiva, emplazar por edictos a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley y bajo apercibimientos de designar un defensor de oficio de los rebeldes, con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento en los términos del Art. 67, 72 y 597 CPCC. Fdo. Dra. Daniela A. Jaime - Dr. Luciano D. Juárez, Juez E/S. Rosario, 30 de Agosto de 2022. Dra. Daniela A. Jaime, Secretaria.

\$ 40 487632 Oct. 24 Oct. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Ramírez, Gabriel (DNI N° 23.727.427) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/RAMIREZ, GABRIEL s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13883925-4: Rosario, 13 de Septiembre de 2022. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Rosario, 27 de Septiembre de 2022. Dra. María Elvira Longhi Secretaria; Dr. Luciano A. Ballarini, Juez.

\$ 35 487608 Oct. 24 Oct. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Ferrari, Arístides Emanuel (DNI N° 29.526.626) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/FERRARI, ARISTIDES EMANUEL s/Ejecutivo - CUIJ N° 21-13897102-0): Nro.: 1597 Rosario, 21/09/2022. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: 1- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Ferrari, Arístides Emanuel hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$15.797,32 (Quince mil setecientos noventa y siete pesos con 321100 cent.) en concepto de capital, con mas los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas.- II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC).- III- Regular los honorarios del/la Dr./a. Knafel, Roxanna Noemí - CUIT -27213070164 - I.V.A. inscripto- en la suma de \$14.449,12 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 3 Ley Nro. 6.767 t.o. Ley 12.851), mas I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímese al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese.- Dra. María Elvira Longhi -Secretaria- Juzgado 1ra. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2da. Nom. - Rosario Dr. Luciano A. Ballarini -Juez - Juzgado 1ra. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2da. Nom. - Rosario. Dra. María Elvira Longhi, Secretaria.

\$ 35 487609 Oct. 24 Oct. 26

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Valenzuela, Antonia Felipa (DNI N° 14.803.713) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/VALENZUELA, ANTONIA FELIPA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13896509-8): N°: 1594 Rosario, 21/09/2022. Y vistos... Y considerando... Fallo: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Valenzuela, Antonia Felipa hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 18.011,36 (Dieciocho mil once pesos con 36/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr./a. Knafel, Roxanna Noemí - CUIT N° 27-213070164-I.V.A. Inscripto- en la suma de \$ 14.449,12 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímese al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Dra. Maria Elvira Longhi -Secretaria- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario; Dr. Luciano A. Ballarini -Juez- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. Rosario. 27 de Septiembre de 2022.

\$ 35 487610 Oct. 24 Oct. 26

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. González, Daniel Alejandro (DNI N° 34.937.382) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/GONZALEZ, DANIEL ALEJANDRO s/Ejecutivo; CUIJ N° 2113883220-9): N°: 1377. Rosario, 24/08/2022. Y vistos... Y

considerando... Fallo: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de González, Daniel Alejandro hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 11.739,05 (Once mil setecientos treinta y nueve pesos con 05/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr./a. Knafel, Roxanna Noemí - CUIT N° 27-213070164-I.V.A. Inscripto- en la suma de \$ 12.505,73 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley N° 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímese al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Dra. Maria Elvira Longhi -Secretaria- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario; Dr. Luciano A. Ballarini -Juez- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario. 27 de Septiembre de 2022.

\$ 35 487611 Oct. 24 Oct. 26

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, Juzgado Vacante, notifica al Sr. Fernández, Mariela, DNI N° 31.793.797, Lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/FERNANDEZ, MARIELA s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02909180-0): Rosario, 01 de Julio de 2022. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Firma: Dra. Sabrina Rocci (Secretaria S.). Dr. Fabián Bellizia (Juez en suplencia).

\$ 35 487612 Oct. 24 Oct. 26

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. Mariana Martínez, notifica al Sr. Pincetti, Marina Gloria (DNI N° 4.096.574) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/PINCETTI, MARINA GLORIA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13911377-9: Rosario, 26 de Febrero de 2021. Resérvese en Secretaría la documental original acompañada en sobre. Atento haberse cumplimentado lo requerido, provéase el primer decreto de trámite: Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito de la sustitución del poder general certificado y acompañado en autos. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo sobre bienes muebles libres propiedad de la parte demandada por el capital reclamado más un 50% estimados provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas futuras; previa reposición de ley si correspondiere. Líbrese el despacho pertinente. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria), Dra. Mariana Paula Martínez (juez).

\$ 35 487613 Oct. 24 Oct. 26

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. Mariana Martínez, notifica al Sr. Quiroga, Néstor (DNI N° 8.520.684) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/QUIROGA, NESTOR s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13897935-8: Rosario, 29 de Octubre de 2020. Téngase presente la certificación del poder. Atento haberse cumplimentado lo requerido, provéase el primer decreto de trámite: Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito de la sustitución del poder general certificado y acompañado en autos. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo sobre bienes muebles libres de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$ 25.052 estimados provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas futuras; previa reposición de ley si correspondiere. Líbrese el despacho pertinente. Resérvese en Secretaría la documental original acompañada en sobre. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria), Dra. Mariana Paula Martínez (Juez).

\$ 35 487614 Oct. 24 Oct. 26

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. Mariana Martínez, notifica al Sr. Ibarra, Gabriela Zulma (DNI N° 23.462.981) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/IBARRA, GABRIELA ZULMA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13912939-0: Rosario, 31 de Agosto de 2021. Resérvese en Secretaría la documental original acompañada en sobre. Atento haberse cumplimentado lo requerido, provéase el primer decreto de trámite: Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito de la sustitución del poder general certificado y acompañado en autos. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo sobre bienes muebles libres propiedad de la parte demandada por el capital reclamado más un 50% estimados provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas futuras; previa reposición de ley si correspondiere. Líbrese el despacho pertinente. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria), Dra. Mariana Paula Martínez (Juez).

\$ 35 487615 Oct. 24 Oct. 26

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dra. María Fabiana Genesis, notifica al Sr. Vázquez, Ana María, DNI N° 12.404.528, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/VAZQUEZ, ANA MARIA s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02928572-9): Rosario, 30/06/2022. Se deja constancia que en el día de la fecha se procedió a corroborar en la página web del BOLETÍN OFICIAL la publicación de edictos cuya constancia obra agregada a fs. 31 de autos, procediéndose en este mismo acto a su certificación por la Actuaría. Informada verbalmente la Actuaría que La parte demandada Sra. Ana María Vázquez no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde. Notifíquese por edicto. Firma: Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria), Dra. María Fabiana Genesis (Juez). 16 de Septiembre de 2022.

\$ 35 487616 Oct. 24 Oct. 26

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Zapata, Ana Maria (DNI N° 13.794.520) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ZAPATA, ANA MARIA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13909938-6: Rosario, 02 de Septiembre de 2020. Por presentado, domiciliado, en el carácter que expresa. Por parte, por iniciada demanda ejecutiva, cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el término de tres (03) días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Trábase embargo -previa reposición, si correspondiere- sobre bienes libres del ejecutado, siempre que no se tratare de haberes previsionales, hasta cubrir la suma de \$ 66.100, estimada provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas, librándose el despacho correspondiente, con facultades de Ley, debiendo la Actora concurrir a la entidad bancaria a los fines de abrir cuenta para estos autos y a disposición de esta Juzgado, y comunicar el número de CBU en el oficio respectivo. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Dra. Maria Elvira Longhi (Secretaría), Dr. Luciano A. Ballarini (Juez).

\$ 35 487617 Oct. 24 Oct. 26

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Alegre, Ramona Soledad (DNI N° 38.135.117) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ ALEGRE, RAMONA SOLEDAD s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-13913556-0): Rosario, 26 de Octubre de 2021. Por parte, domiciliada y por iniciada Demanda Ejecutiva. Hágase saber a las partes que deberán indicar Correo Electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p.II. Notifíquese el presente mediante cédula bajo firma profesional (art. 25 C.P.C.C.). Cítese Y Emplácese a la parte demandada bajo apercibimiento de Rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de Tres días. Trábase Embargo, previa reposición de sellado si correspondiere, Sobre Bienes Libres de la parte ejecutada, siempre que no se tratare de haberes previsionales, librándose el despacho correspondiente, con facultades de ley. La parte Actora Debe concurrir a la entidad bancaria a fin de abrir cuenta para estos autos y comunicar o adjuntar constancia de C.B.U. al Oficio O Mandamiento respectivo. El Monto Total por el que Debe Cumplimentarse La Presente Medida Ordenada y en relación a la Parte Demandada, en concepto de capital, intereses y costas futuras estimadas prudencialmente Se Determina En La Suma De: \$68.125,41 (Sesenta y ocho mil ciento veinticinco pesos con 41/100 cent.) Resérvese la documental acompañada. Dra. Silvina López Pereyra - (Secretaria- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito la. Nom. Rosario) Dra. Mariana P. Martínez -(Jueza- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito la. Nom. Rosario)

\$ 35 487618 Oct. 24 Oct. 26

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Mansilla, Analía (DNI N° 43.887.003) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ MANSILLA, ANALIA s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-13911370-2): Rosario, 26 de Febrero de 2021 Resérvese en Secretaría la documental original acompañada en sobre. Atento haberse cumplimentado lo requerido, provéase el primer decreto de trámite: Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito de la sustitución del poder general certificado y acompañado en autos. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte

demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo sobre bienes muebles libres propiedad de la parte demandada por el capital reclamado más un 50% estimados provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas futuras; previa reposición de ley si correspondiere. Líbrese el despacho pertinente. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula.- Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria) Dra. Mariana Paula Martínez (Juez).

\$ 35 487619 Oct. 24 Oct. 26

El Sr. Juez a cargo del juzgado De Primera Instancia De Circuito Judicial N° 3 Dr. Cecilia Camano, notifica al Sr. Montenegro, Matías José D.N.I N° 41.161.859 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ MONTENEGRO, MATIAS JOSE s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-12631874-7): Rosario, 08 de Junio de 2022 Agréguese la publicación de edictos acompañada. Informando verbalmente la Actuaría que el demandado Matías José Montenegro no ha comparecido a estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. Cecilia Camano (Juez), Dra. Ana Belén Cura (Sec.).

\$ 35 487620 Oct. 24 Oct. 26

El Sr. Juez a cargo del juzgado De Primera Instancia De Circuito Judicial N° 3 Dr. Cecilia Camano, notifica al Sr. Benítez, Humberto Martín D.N.I N° 23.914.547 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ BENITEZ, HUMBERTO MARTIN s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-12629422-8): Rosario, 08 de junio de 2022 Agréguese la publicación de edictos acompañada. Informando verbalmente la Actuaría que el demandado Humberto Martín Benítez no ha comparecido a estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. Cecilia Camano (Juez), Dra. Ana Belén Cura (Sec.).

\$ 35 487640 Oct. 24 Oct. 26

El Sr. juez a cargo del juzgado De Primera Instancia De Circuito Judicial N° 3 Dr. Cecilia Camano, notifica al Sr. Barragan, Cristian Emanuel D.N.I N° 29.112.429 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ BARRAGAN, CRISTIAN EMANUEL s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-12619682-9): Tomo: 121 Folio: 123 Resolución: 721 VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1. Mandando seguir adelante la ejecución contra Barragan Cristian Emanuel hasta tanto la actora se haga integro cobro de la suma de \$ 33.253,29 con más los intereses establecidos en los considerandos precedentes. 2. Aplicar las costas a la demandada vencida. (art. 251 del CPCC). 3. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Cecilia Camaño (Juez), Dra. Ana Belén Cura (Sec.).

\$ 35 487623 Oct. 24 Oct. 26

El Sr. Juez a cargo del juzgado De Primera Instancia De Circuito Judicial N° 3 Dr. Cecilia Camano, notifica al Sr. YBANEZ, EDUARDO SAUL EXEQUIEL D.N.I N° 40.031.263 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ YBANEZ, EDUARDO SAUL EXEQUIEL s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-12629137-7): Tomo: 121 Folio: 120 Resolución: 718 VISTOS.....Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1. Mandando seguir adelante la ejecución contra Ybanez Eduardo Saúl Exequiel hasta tanto la actora se haga integro cobro de la suma de \$ 26. 1 77,71 con más los intereses establecidos en los considerandos precedentes. 2. Aplicar las costas a la demandada vencida. (art. 251 del CPCC). 3. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Cecilia Camaño (juez), Dra. Ana Belén Cura (Sec.).

\$ 35 487625 Oct. 24 Oct. 26

El Sr. Juez a cargo del juzgado De Primera Instancia De Circuito Judicial N° 3 Dr. Cecilia Camano, notifica al Sr. Rodríguez, Leandro Javier D.N.I N° 34.937.935 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ RODRIGUEZ, LEANDRO JAVIER s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-12628977-1): Tomo: 109 Folio: 165 Resolución: 1954 AUTOS Y VISTOS: Por presentada, domiciliada y en carácter invocado, en mérito al poder general que en copias se glosa en autos, el que deberá certificarse, otórgasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa, cítese y emplácese a la demandada a comparecer a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre los haberes que deba percibir el demandado Rodríguez, Leandro Javier por su relación de dependencia con FRIMETAL S.A, hasta cubrir la suma de \$31.130,57- con más la de \$9.339,17- en concepto de intereses y costas provisoriamente estimadas, en proporción de Ley. Líbrese el correspondiente despacho para hacer efectiva la cautela, previa reposición de ley. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Agréguese las constancias acompañadas. Insértese, regístrese y hágase saber. Firmado: Dr. Cecilia Camaño (Juez), Dra. Ana Belén Cura (Sec.).

\$ 35 487626 Oct. 24 Oct. 26

El Sr. Juez a cargo del juzgado De Primera Instancia De Circuito Judicial N° 3 Dr. Cecilia Camano, notifica al Sr. Bertero, Stella Maris D.N.I N° 17.803.669 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ BERTERO, STELLA MARIS si Ejecutivo CUIJ N° 21-12625100-6): Rosario, 27 de Junio de 2022 Agréguese la publicación de edictos acompañada. Informando verbalmente la Actuaría que la demandada Stella Maris Bertero no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. Cecilia Camano (Juez), Dra. Ana Belén Cura (Sec.).

\$ 35 487627 Oct. 24 Oct. 26

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Coronel, Daniel Gustavo (DNI N° 20.536.097) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ CORONEL, DANIEL GUSTAVO s/ Ejecutivo CUIJ N° 2113910337-5): Rosario, 18 de Noviembre de 2020 Por presentado, domiciliado, en el carácter

que expresa. Por parte, por iniciada demanda ejecutiva, cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el término de tres (03) días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Trábase embargo -previa reposición, si correspondiere- sobre bienes libres del ejecutado, siempre que no se tratare de haberes previsionales, hasta cubrir la suma de \$74.100, estimada provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas, librándose el despacho correspondiente, con facultades de Ley, debiendo la Actora concurrir a la entidad bancaria a los fines de abrir cuenta para estos autos y a disposición de esta Juzgado, y comunicar el número de CBU en el oficio respectivo. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Dra. Maria Elvira Longhi (Secretaría) Dr. Luciano A. Ballarini (Juez).

\$ 35 487629 Oct. 24 Oct. 26

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. Ma. Silvia Beduino Jueza en suplencia, notifica al Sr. Martinelli, Lucas, DNI N° 31.428.048, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/MARTINELLI, LUCAS s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02942596-2): Rosario, Fecha 07/09/2022 N° 689 Y vistos... Considerando... Resuelvo... I) Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses establecidos en los considerandos, desde la fecha de la mora (05/10/2020) y hasta el día de su efectivo pago; mas el IVA correspondiente. II) Imponiendo las costas al vencido (Art. 251 CPCC). III) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. IV) Notifíquese la presente al Ministerio Público Fiscal. Insértese y hágase saber... Dr. Arturo Audano, secretario; Dra. Ma. Silvia Beduino Jueza en suplencia.

\$ 35 487630 Oct. 24 Oct. 26

El Sr. Juez a cargo del juzgado de primera instancia de circuito judicial N° 3 Dra. Cecilia Camaño, notifica al Sr. Fernández, Evaristo Ramón D.N.I. N° 18.254.455 lo declarado en autos: CFN S.A. c/FERNANDEZ, EVARISTO RAMON s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-12623202-8: Tomo: 120 Folio: 370 Resolución: 519. Vistos:... Y considerando... Fallo: 1. Mandando seguir adelante la ejecución contra Fernández Evaristo Ramón hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 34.943,76 con más los intereses establecidos en los considerandos precedentes. 2. Aplicar las costas a la demandada vencida. (art. 251 del CPCC). 3. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Cecilia Camaño (jueza), Dra. Ana Belén Cura (Sec.)

\$ 35 487633 Oct. 24 Oct. 26

El Sr. Juez a cargo del juzgado de primera instancia de circuito judicial N° 3 Dra. Cecilia Camaño, notifica al Sr. Barrios, Brian Ulises D.N.I. N° 39.947.930 lo declarado en autos: CFN S.A. c/BARRIOS, BRIAN ULISES s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-12623081-5: Rosario, 13 de Junio de 2022. Puestos los autos a despacho en el día de la fecha, se agrega el escrito suelto N° 2501/2021 y se provee: Agréguese

la publicación de edictos acompañada. Informando verbalmente la Actuaría que el demandado Brian Ulises Barrios no ha comparecido a estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Al escrito cargo N° 6909/2022: estése a lo decretado precedentemente. Firmado: Dra. Cecilia Camaño (jueza), Dra. Ana Belén Cura (Sec.)

\$ 35 487634 Oct. 24 Oct. 26

El Sr. juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Cimino, Alfredo, DNI N° 8.461.866, lo declarado en autos: CFN S.A. c/CIMINO, ALFREDO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21- 0292081 2-0): Rosario, fecha 26/08/2022. Cargo N° 10609122: No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada (edictos fs.45) y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. ... Dra. Cecilia G. Vaquero, Prosecretaria; Dra. Mónica Klebcar, Jueza.

\$ 35 487635 Oct. 24 Oct. 26

El Sr. Juez a cargo del juzgado de primera instancia de circuito N° 5, Dr. Maximiliano Cossari, notifica al Sr. Cornejo, Jorge Manuel D.N.I. N° 30.406.975 lo declarado en autos: CFN S.A. c/CORNEJO, JORGE MANUEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-12622489-0: Rosario, 01 de Octubre de 2021. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Firmado: Dr. Maximiliano Cossari (Juez), Dra. Gabriela Patricia Almara (Sec.). 31 de Agosto de 2022.

\$ 35 487636 Oct. 24 Oct. 26

El Sr. Juez a cargo del juzgado de primera instancia de circuito N° 5, Dr. Maximiliano Cossari, notifica al Sr. Benítez, Jorge Luis D.N.I. N° 33.060.152 lo declarado en autos: CFN S.A. c/BENITEZ, JORGE LUIS s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-12621253-1: Rosario, 24 de Octubre de 2018. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado en autos, que deberá certificar en su original por Secretaría. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo de haberes a la parte demandada, en la proporción que indica el Decreto Ley 484/87, hasta cubrir la suma expresada, con más el 30% estimados provisoriamente en concepto de intereses y costas futuras. Líbrese el despacho pertinente y deposítense en el Banco Municipal de Rosario (Sucursal 80, Caja de Abogados, Montevideo 2076, Rosario), consignando el número de Cuenta Judicial. Resérvese en Secretaría la documental acompañada en sobre. Hágase saber al profesional actuante que deberá agregar a estos autos, copia de toda la documental obrante en el sobre bajo su firma (conf. art. 35 CPCC). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Firmado: Dr. Maximiliano Cossari (Juez), Dra. Gabriela Patricia Almara (Sec.). 19 de Septiembre de 2022.

\$ 35 487637 Oct. 24 Oct. 26

El Sr. Juez a cargo del juzgado de primera instancia de circuito N° 5, Dr. Maximiliano Cossari, notifica al Sr. López, Gabriela Gisel D.N.I N° 33.682.529 lo declarado en autos: CFN S.A. c/LOPEZ, GABRIELA GISEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13891507-4: Rosario, 10 de Agosto de 2018. Por presentado y domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado, que deberá certificar en su original por Secretaría. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo sobre bienes muebles libres de la parte demandada hasta cubrir la suma expresada, con más el 30%, estimados provisoriamente en concepto de intereses y costas futuras. Líbrese el despacho pertinente. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Resérvese en Secretaría la documental acompañada en sobre. Hágase saber al profesional actuante que deberá agregar a éstos autos, copia de toda la documental obrante en el sobre bajo su firma (conf. art. 35 CPCC). Firmado: Dr. Maximiliano Cossari (Juez), Dra. Gabriela Patricia Almara (Sec.).

\$ 35 487638 Oct. 24 Oct. 26

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Oyarzabal, Ezequiel Martín (DNI N° 24.902.405) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/OYARZABAL, EZEQUIEL MARTIN s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13902484-9): Rosario, 22 de Noviembre de 2019. Por presentado, domiciliado, en el carácter que expresa. Por parte, por iniciada demanda ejecutiva, cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el término de diez (10) días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Trábase embargo -previa reposición, si correspondiere- sobre bienes libres del ejecutado, siempre que no se tratare de haberes previsionales, hasta cubrir la suma de \$ 28.100, estimada provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas, librándose el despacho correspondiente, con facultades de Ley, debiendo la Actora concurrir a la entidad bancaria a los fines de abrir cuenta para estos autos y a disposición de esta Juzgado, y comunicar el número de CBU en el oficio respectivo. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. CUIJ N° 21-13902484-9. Firmado: Luciano Alberto Ballarini (Juez), Maria Elvira Longhi (Sec.).

\$ 35 487673 Oct. 24 Oct. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 5, Dr. Maximiliano Cossari, notifica al Sr. Silva, Víctor Mauricio, D.N.I. N° 29.960.602, lo declarado en autos: CFN S.A. c/SILVA, VICTOR MAURICIO s/Ejecutivo CUIJ N° 21-12622841-1): Rosario, 14 de Diciembre de 2018. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado en autos, que deberá certificar en su original por Secretaría. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo de haberes a la parte demandada,

en la proporción que indica el Decreto Ley 484/87, hasta cubrir la suma expresada, con más el 30% estimados provisoriamente en concepto de intereses y costas futuras. Líbrese el despacho pertinente y deposítense en el Banco Municipal de Rosario (Sucursal 80, Caja de Abogados, Montevideo 2076, Rosario), consignando el número de Cuenta Judicial. Resérvese en Secretaría la documental acompañada en sobre. Hágase saber al profesional actuante que deberá agregar a éstos autos, copia de toda la documental obrante en el sobre bajo su firma (conf. art. 35 CPCC). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Firmado: Dr. Maximiliano Cossari (Juez), Dra. Gabriela Patricia Almará (Sec.).

\$ 35 487539 Oct. 24 Oct. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, notifica al Sr. Morelo, Sandra Mabel, DNI N° 25.604.006, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/MORELO, SANDRA MABEL s/Ejecutivo (Expte. N° 219/2016 - CUIJ N° 21-02855600-1): N° 224 "Rosario, 07/03/2022. 1.- Tener por acreditada la existencia de un pagaré en ocasión de un vínculo causal de consumo, y en base a ello, hacer lugar parcialmente a la demanda, ordenando llevar adelante la ejecución contra la parte demandada, hasta que el actor se haga íntegro cobro de la suma de \$3.492,24.- con más los intereses determinados en los considerandos de la presente, aplicables desde la mora 05/11/2015, y hasta el efectivo pago, lo que se detallará por planilla que practicará la actora; 2.- Imponer las costas a la demandada vencida (art. 251 CPCC). 3.- Los honorarios se regularán en su oportunidad.- Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Luciano D. Carbajo (Juez), Dra. M. Florencia Di Rienzo (Sec.). Rosario, 29 de Setiembre de 2022. Dr. González, Secretario.

\$ 35 487572 Oct. 24 Oct. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo N. Quiroga Juez en suplencia, notifica al Sr. Moretti, Gustavo Eduardo, DNI N° 24.832.795, lo declarado en autos: CFN S.A. c/MORETTI, GUSTAVO EDUARDO s/Ejecutivo (Expte. N° 311/2017 - CUIJ N° 2102879283-9): Rosario, fecha 21/09/22 - N° 793 - Y Vistos... Considerando... Fallo: 1. Ordenar seguir adelante la ejecución contra Gustavo Eduardo Moretti, DNI N° 24.832.795, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más el interés determinado en los considerandos precedentes e IVA si correspondiera. 2. Costas a la vencida (art. 251 C.P.C.C.). 3. Los honorarios se regularán estimado que fuese el capital e intereses (art. 8 primer párr. Ley 6767). Insértese y hágase saber.-... María Eugenia Sapei Secretaria - Dra. Marcelo N. Quiroga, Juez en suplencia.

\$ 35 487571 Oct. 24 Oct. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale Juez en suplencia, notifica al Sr. Lapalma, Emilia María, DNI N° 5.134.768, lo declarado en autos: CFN S.A. c/LAPALMA, EMILIA MARIA s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02908652-1): Rosario, fecha 13/09/22 - N° 748 - Y Vistos... Considerando... Fallo: 1. Ordenar

seguir adelante la ejecución contra Emilia María Lapalma, DNI N° 5.134.768, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más el interés determinado en los considerandos precedentes e IVA si correspondiera. 2. Costas a la vencida (art. 251 C.P.C.C.). 3. Los honorarios se regularán estimado que fuese el capital e intereses (art. 8 primer párr. Ley 6767). Insértese y hágase saber.- ...María Eugenia Sapei, Secretaria - Dr. Ezequiel Zabale, Juez en suplencia.

\$ 35 487579 Oct. 24 Oct. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Ocampo, Virginia Nélica (DNI N° 5.134.622) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/OCAMPO, VIRGINIA NELIDA s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13913431-9): Rosario, 13 de Septiembre de 2022. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. Maria Elvira Longhi, Secretaria - Dr. Luciano A. Ballarini, Juez.

\$ 35 487578 Oct. 24 Oct. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Silva, Alberto (DNI N° 94.779.063) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/SILVA, ALBERTO s/Ejecutivo - CUIJ N° 21-13914100-5): Rosario, 01 de Diciembre de 2021. Por parte, domiciliada y por iniciada Demanda Ejecutiva. Hágase saber a las partes que deberán indicar Correo Electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase al/la peticionante como DEPOSITARIO/ A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - <http://www.justiciasantafe.gov.ar>. cítese y emplácese a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES días. Atento las constancias de autos, trábese embargo sobre los haberes del demandado, en proporción de ley (dec.484187), por el monto y los conceptos que a continuación del presente se detallan. Previa reposición de sellado de embargo, si correspondiere, líbrese oficio al empleador respectivo. Se hace saber al empleador que si fueran haberes jubilatorios la medida no debe efectivizarse, comunicando dicha circunstancia a este proceso. Los montos embargados deberán ser depositados en cuenta judicial del Banco Municipal de Rosario, Suc. 80 - Caja de Abogados de Rosario conforme los datos que surgen de la constancia de cuenta judicial adjuntada al oficio. La parte actora deberá abrir cuenta bancaria a la orden de este Juzgado y a nombre de estos autos, si aún no lo hubiera realizado, y adjuntar directamente al oficio la constancia del número de Cuenta Judicial y C.B.U., correspondiente a los presentes autos. El empleador deberá verificar previo al depósito de las sumas embargadas, que el número de cuenta bancaria y de C.B.U., que se adjunta al oficio se corresponda con estos autos y se encuentre a nombre de esta dependencia judicial ante el Banco Municipal de Rosario, Suc. Caja de Abogados. A los fines de posibilitar la transferencia bancaria, se debe utilizar como asociado a la cuenta judicial respectiva el C.U.I.T. Nro. 3399918181-9 perteneciente al Banco Municipal de Rosario. El empleador deberá comunicar al Juzgado de la causa la realización de los depósitos respectivos o, en su caso, cualquier motivo que impidiere cumplimentar la medida ordenada dentro de los treinta días de recibido el oficio, bajo

apercibimientos de astreintes por incumplimiento, de la medida. Parte Demandada: SILVA, ALBERTO, D.N.I. Nro.: 94779063. El monto total por el que debe cumplimentarse la presente medida ordenada y en relación a la parte demandada, en concepto de capital, intereses y costas futuras estimadas prudencialmente se determina en la suma de: \$79.742,46 (Setenta y nueve mil setecientos cuarenta y dos pesos con 46/100 cent.) Se encuentran facultados para diligenciar el presente, el profesional que se indica a continuación y/o quien/es éste autorice: Knafel, Roxanna Noemí - CUIT -27-21307016-4. Atento acompañar la documental fundante digitalizada, designase a la parte actora como depositaria judicial (art. 261 y 263 Código Penal). Previo al dictado de sentencia, deberá la parte actora acompañar documental fundante en original presentada con escrito cargo respectivo, conforme las facultades dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 12” del reglamento de inicio electrónico de demandas (<http://www.justiciasantafe.gov.ar/INCIO%20ELECTR%C3%93NICO%20DE%20DEMANDAS/10.6.2020/REGLAMENTO%20MEUE.pdf>) Dra. María Elvira Longhi -Secretaria- Juzgado 1ra. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario Dr. Luciano A Ballarini Juez - Juzgado 1ra. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2da. Nom. - Rosario. Rosario, 23 de Septiembre de 2022.

\$ 35 487576 Oct. 24 Oct. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Ramírez, Antonia Maria (DNI N° 36.368.752) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/RAMIREZ, ANTONIA MARIA s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13913416-5): Rosario, 13 de Septiembre de 2022. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. María Elvira Longhi, Secretaria - Dr. Luciano A. Ballarini, Juez.

\$ 35 487577 Oct. 24 Oct. 26

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Hurtado, Luis Miguel, DNI N° 30.542.458, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/HURTADO, LUIS MIGUEL s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02897909-3): N° 860, “Rosario, 13/09/2022. 1) Ordenar seguir adelante la ejecución contra Hurtado, Luis Miguel hasta tanto el actor Electrónica Megatone S.A., se haga íntegro cobro de la suma reclamada, pesos cuarenta y cinco mil setecientos veintitrés con 76/100 (\$45723,76.-) con más sus intereses como se explicitan en la parte considerativa de la presente, desde la mora y hasta el día de su efectivo pago, e I.V.A. en el supuesto de corresponder, 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.S.F.) 3) Regular los honorarios del profesional, oportunamente que se practique planilla de liquidación y se acompañe constancia vigente de inscripción en AFIP (cf. Art. 2 RG 689/99). 4) Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Fabián Bellizia (Juez), Dra. Agustina Filippini (Sec.).

\$ 35 487599 Oct. 24 Oct. 26

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12º Nominación

de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Alegre, Emilia, DNI N° 18.371.927, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ ALEGRE, EMILIA s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-029157534): N° 859, "Rosario, 13109/2022.1) Ordenar seguir adelante la ejecución contra Alegre, Emilia hasta tanto el actor ELECTRONICA MEGATONE SA, se haga íntegro cobro de la suma reclamada, Pesos Cincuenta Y Un Mil Treinta Y Seis Pesos Con Sesenta Y Siete Centavos (\$51036,67.-) con más sus intereses como se explicitan en la parte considerativa de la presente, desde la mora y hasta el día de su efectivo pago, e I.V.A. en el supuesto de corresponder. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.S.F.) 3) Regular los honorarios del profesional, oportunamente que se practique planilla de liquidación y se acompañe constancia vigente de inscripción en AFIP (cf. Art. 2 RG 689/99).4) Insértese y hágase saber.- Firmado: Dr. Fabián Bellizia (Juez), Dra. Agustina Filippini (Sec.).

\$ 35 487598 Oct. 24 Oct. 26

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Masalan, Ricardo Daniel, DNI N° 27.319.734, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ MASALAN, RICARDO DANIEL s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02875264-1): N° 812. Rosario, 05/09/2022. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución contra Masalan, Ricardo Daniel hasta tanto el actor Demanda Ejecutiva, se haga íntegro cobro de la suma reclamada, Pesos Cuarenta Y Tres Mil Doscientos Noventa Y Ocho CON 42/100 (\$43.298,42.-) con más sus intereses como se explicitan en la parte considerativa de la presente, desde la mora y hasta el día de su efectivo pago, e I.V.A. en el supuesto de corresponder. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.S.F.) 3) Regular los honorarios del profesional, oportunamente que se practique planilla de liquidación y se acompañe constancia vigente de inscripción en AFIP (cf. Art. 2 RG 689/99). 4) Insértese y hágase saber.-Firmado: Dr. Fabián Bellizia (Juez), Dra. Agustina Filippini (Sec).

\$ 35 487597 Oct. 24 Oct.

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, Dr. Maria Silvia Beduino, notifica al Sr. Dure, Ileana Alejandra, DNI N° 37.288.491, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ DURE, ILEANA ALEJANDRA s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02953568-7): "Rosario, 25/02/2022. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado en copia que se agrega y que deberá certificar. Otórgasele la participación que por derecho corresponda. Agréguese las constancias acompañadas. Por iniciado Juicio Ejecutivo contra Dure Ileana Alejandra al que se le imprime el trámite previsto en los arts. 442 subs. y ccdt. del CPCC. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese por cédula debiendo el oficial notificador corroborar fehacientemente que el mismo se domicilia allí y sólo en caso afirmativo procederá a realizar la notificación. Firmado: Dr. Maria Silvia Baduino (Juez), Dra. Ma. Amalia Lantermo (Sec.).Dr. Hernán Aguzzi prosecretario

\$ 35 487596 Oct. 24 Oct. 26

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17a Nominación de Rosario, Dr. Maria Silvia Beduino, notifica al Sr. Ojeda, Graciela Maria, DNI N° 6.730.278, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ OJEDA, GRACIELA MARIA s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02944761-3): Rosario, 07/07/2021. VISTO Y CONSIDERANDO. FDO:... RESUELVO: Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado que se agrega y que deberá certificar. Otórgasele la participación que por derecho corresponda. Previo al otorgamiento de la cautelar peticionada, acompañe el título en original para ser reservado en Secretaría y agregar copia certificada a los presentes. Agréguese las constancias acompañadas. Por iniciado Juicio Ejecutivo contra Graciela Maria Ojeda al que se le imprime el trámite previsto en los arts. 442 subs. y ccdt. del CPCC. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese por cedula debiendo el oficial notificador corroborar fehacientemente que el mismo se domicilia allí y sólo en caso afirmativo procederá a realizar la notificación. Firmado: Dr. Maria Silvia Beduino (Juez), Dra. Ma. Amalia Lantermo (Sec). Dr. Hernán Aguzzi prosecretario

\$ 35 487595 Oct. 24 Oct. 26

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, Dr. Maria Silvia Beduino, notifica al Sr. Zamorano, Fabián Alberto, DNI N° 18.527.463, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ ZAMORANO, FABIAN ALBERTO s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02944766-4): 'Rosario, 05/07/2021. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado en copia que se agrega y que deberá certificar. Otórgasele la participación que por derecho corresponda. Previo al otorgamiento de la cautelar peticionada, acompañe el título en original para ser reservado en Secretaría y agregar copia certificada a los presentes. Agréguese las constancias acompañadas. Por iniciado Juicio Ejecutivo contra Zamorano Fabián Alberto al que se le imprime el trámite previsto en los arts. 442 subs. y ccdt. del CPCC. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese por cédula debiendo el oficial notificador corroborar fehacientemente que el mismo se domicilia allí y sólo en caso afirmativo procederá a realizar la notificación. Firmado: Dr. Maria Silvia Beduino (Juez), Dra. Ma. Amalia Lantermo (Sec.). Dr. Hernán Aguzzi prosecretario.

\$ 35 487594 Oct. 24 Oct. 26

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17a Nominación de Rosario, Dr. Maria Silvia Beduino, notifica al Sr. Martínez, Martín Sebastián, DNI N° 28.565.768, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE A. c/ MARTINEZ, MARTIN SEBASTIAN s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02918558-9): "Rosario, 4/09/2022. Agréguese el edicto acompañado. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárase rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos.- Firmado: Dr. Maria Silvia Beduino (Juez), Dra. Ma. Amalia Lantermo (Sec.). Dr. Hernán Aguzzi prosecretario.

\$ 35 487593 Oct. 24 Oct. 26

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17 Nominación de Rosario, Dr. Maria Silvia Beduino, notifica al Sr. Avalos, Rubén Dario, DNI N° 31.540.616, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/AVALOS, RUBEN VARIO s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-12626489-2): "Rosario, 14/09/2022. Agréguese la publicación e edictos acompañada. No habiendo comparecido la parte demandada Avalos Rubén Dario a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, decláresela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. Maria Silvia Beduino (Juez), Dra. Ma. Amalia Lantermo (Sec.). Dr. Hernán Aguzzi prosecretario

\$ 35 487592 Oct. 24 Oct. 26

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, Dr. Maria Silvia Beduino, notifica al Sr. Giménez, Andrea Jorgelina, DNI N° 33.031.172, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ GIMENEZ, ANDREA JORGELINA s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02924168-3): N° 2441. Rosario, 29/11/2019. VISTO Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: tener a la compareciente por presentada, domiciliada y en el carácter invocado a mérito de la copia del poder general que se glosa a autos y que deberá certificar, otórgasele la participación que por derecho corresponda. Resérvese en Secretaria el sobre acompañado. Por iniciado Juicio Ejecutivo al que se le imprime el trámite previsto en los arts. 442 subs. y ccdt. del CPCC. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A la medida cautelar solicitada: previa reposición de ley trábese embargo sobre los bienes libres de propiedad del demandado en proporción de ley, hasta cubrir la suma de \$ 51.671,60 con más el 30% para atender intereses y costas. Librándose al fin el despacho que fuera menester autorizando en su diligenciamiento al presentante y/o, este designe. Notifíquese por cédula debiendo el oficial notificador corroborar fehacientemente mismo se domicilia allí y sólo en caso afirmativo procederá a realizar la notificación. Insértese, copia y hágase saber. Firmado: Dra. María Silvia Beduino (juez), Dra. Malantermo (Sec.). Dr. Hernán Aguzzi prosecretario. Otro: Rosario, 24/02/2021 Agréguese la cédula acompañando verbalmente el Actuario en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a decláresela rebelde prosiguiendo el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Firma. Maria Silvia Beduino (JUEZ), Dra. Maria Amalia Lantermo (SEC).

\$ 35 487591 Oct. 24 Oct. 26

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo N. Quiroga, notifica al Sr. Giosa, Miguel Angel, DNI N° 6052463, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ GIOSA, MIGUEL ANGEL s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02907508-2): N° 855, "Rosario, 10/08/2022. 1. Ordenando seguir adelante la ejecución contra Miguel Angel Giosa, hasta tanto la parte actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada de \$62.908,22, con más los intereses fijados en los considerandos e IVA sobre intereses. Costas a la parte demandada. 2. Regulando los honorarios de la Dra. Rosanna Noemí Knafel -quien deberá acompañar constancia de inscripción en A.F.I.P.- en la suma de \$ 50.147,97 (4,01 JUS) (cfm. art. 7, inc. 2, ap. b), Ley 6.767 y modif.), estableciendo que el ajuste por unidad JUS (cfm. Art. 32, Ley 6.767) será aplicable mientras la presente no se halle firme, oportunidad en la cual el monto actualizado se convertirá en una deuda dineraria y devengará un interés equivalente a la tasa activa capitalizada del N.B.S.F. Insértese y hágase saber.- Firmado: Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez), Dra. Lorena González (Sec.).

\$ 35 487590 Oct. 24 Oct. 26

El Sr. Juez a cargo del juzgado de primera instancia de distrito civil y comercial N° 3ª Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Villalba, Florencia Rocio D.N.I. N° 38.597.268 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ VILLALBA, FLORENCIA ROCIO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-12632076-8): Rosario, 31/08/2020. Y vistos: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, en mérito al poder general en copia simple acompañado y que deberá certificar por ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de rebeldía. Trabar embargo sobre los bienes libres del demandado, Florencia Rocio Villalba, hasta cubrir la suma de \$ 46.081 con mas la suma de \$ 12.000 para intereses y costas futuras, con los límites dispuestos por Decreto Ley 484/87. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos (Art. 19 inc. 7 Ley Impositiva Anual). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Acompañé informe comercial (Nosis, Org. Veraz S.A., etc) a los fines de recabar mayor cantidad de datos en relación al demandado. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Federico Lema (Sec.). 18 de Agosto de 2022.

\$ 35 487589 Oct. 24 Oct. 26

El Sr. juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, DR. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. Cornet, Juan Alberto, DNI N° 10.875.683, lo declarado en autos: CFN S.A. c/CORNET, JUAN ALBERTO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02941631-9): Rosario, Fecha 15/09/2022. Y vistos... Considerando... Resuelvo: N° 871 1. Integrar los títulos ejecutivos con la documentación causal acompañada. 2. Declarar la nulidad del pacto de intereses compensatorios contenido en el contrato celebrado por las partes e incorporado al título ejecutivo. 3. Declarar la nulidad parcial de los intereses moratorios y punitivos estipulados. 4. Mandar llevar adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 17.915,96, con más los intereses establecidos en una vez y media la tasa activa sumada del Banco de la Nación Argentina y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. 5. Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). 6. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. 7. Notificar la presente sentencia al Ministerio Público Fiscal. Insértese y hágase saber... Dra. Silvina L. Rubulotta, Secretaria subrogante; Dra. Lucrecia Mantello, Jueza. Rosario, 22/09/22.

\$ 35 487585 Oct. 24 Oct. 26

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, Dr. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. Ruiz, Juan José, DNI N° 4.705.615, lo declarado en autos: CFN S.A. c/RUIZ, JUAN JOSE s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02934106-8): Rosario, Fecha 15/09/2022 N° 870. Y vistos... Considerando... Resuelvo: 1. Integrar los títulos ejecutivos con la documentación causal acompañada. 2. Declarar la nulidad del pacto de intereses compensatorios contenido en el contrato celebrado por las partes e incorporado al título ejecutivo. 3. Declarar la nulidad parcial de los intereses moratorios y punitivos estipulados. 4. Mandar llevar adelante la ejecución hasta

tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 31.578,53, con más los intereses establecidos en una vez y media la tasa activa sumada del Banco de la Nación Argentina y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. S. Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). 6. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. 7. Notificar la presente sentencia al Ministerio Público Fiscal. Insértese y hágase saber... Dra. Silvina L. Rubulotta, Secretaria subrogante; Dra. Lucrecia Mantello, Jueza. Rosario, 22/09/22.

\$ 35 487583 Oct. 24 Oct. 26

El Sr. juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. López, Josefa Gloria, DNI N° 5.436.106, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ LOPEZ, JOSEFA GLORIA s/Ejecutivo; (CUIJ N° 2102952570-3): Rosario, 02 de febrero de 2022. Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Acredite inscripción de AFIP debidamente actualizada Notifíquese. Certifique el poder acompañado y acompañe documental original para ser reservada en Secretaria. Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria), Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Y otros... Rosario, 19 de Mayo de 2022. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Hágase saber al Oficial Notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 C.P.C.C., y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar el requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos si el destinatario efectivamente vive en el lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y las respuestas obtenidas. Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria subrogante), Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Rosario, 23/09/22.

\$ 35 487582 Oct. 24 Oct. 26

El Sr. juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. Vergara, Abel Nazareno, DNI N° 29.922.274, lo declarado en autos: CFN S.A. c/VERGARA, ABEL NAZARENO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02943473-2): Rosario, 07 de Junio de 2021. Por presentado en el carácter invocado y con domicilio legal constituido, a mérito del poder que deberá certificar por mesa de entradas con el correspondiente turno web previo a dictar sentencia. Por iniciada la acción que expresa, la que tramitará por vía del juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demanda para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo solicitado sobre los haberes que percibe la demandada hasta cubrir la suma reclamada de \$ 58.224.93 con más la de \$ 17.500 estimada provisoriamente para intereses y costas con los límites dispuestos por el decreto 484/87. Oficiése previo pago de sellos (art. 19, inc. 7 L.I.A) atento a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Resolución N.º 43 de fecha 27/01/2010 y lo considerado por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia según nota 136/2010, hágase saber que la sumas que oportunamente se retengan por el embargo deberán ser depositadas en el banco Municipal de Rosario, Suc. 80 (Caja de Abogados). Atento a la situación de emergencia sanitaria, hágase saber al profesional que deberá presentar el sobre con documental fundamente por mesa de entradas

del juzgado previo a dictar sentencia, en cuyo caso deberá solicitar el correspondiente turno web. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. acredite inscripción de AFIP debidamente actualizada. Notifíquese. Eliana Monteporzi, Prosecretaria; Dra. Lucrecia Mantello, Jueza. Y otros... Rosario, 02 de Noviembre de 2021. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Hágase saber al Oficial Notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 C.P.C.C., y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar el requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos si el destinatario efectivamente vive en el lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y las respuestas obtenidas. Dra. Silvina Rubulotta, secretaria subrogante. Rosario, 27/09/22.

\$ 35 487580 Oct. 24 Oct. 26

El Sr. juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, DR. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. Ferreyra, Anabela Carolina, DNI N° 35.022.118, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/FERREYRA, ANABELA CAROLINA s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02933122-4): Rosario, Fecha 09/09/2022 N° 844. Y vistos... Considerando... Resuelvo: 1. Integrar los títulos ejecutivos con la documentación causal acompañada. 2. Declarar la nulidad del pacto de intereses compensatorios contenidos en los contratos celebrados por las partes e incorporados a los títulos ejecutivos. 3. Declarar la nulidad parcial de los intereses punitivos estipulados. 4. Mandar llevar adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 65.850,22, con más los intereses establecidos en una vez y media la tasa activa sumada del Banco de la Nación Argentina y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora hasta el día de su efectivo pago. 5. Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). 6. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. 7. Notificar la presente sentencia al Ministerio Público Fiscal. Insértese y hágase saber... Dra. Silvina L. Rubulotta, Secretaria subrogante; Dra. Lucrecia Mantello, Jueza. Rosario, 22/09/22.

\$ 35 487600 Oct. 24 Oct. 26

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale Juez en suplencia, notifica al Sr. Peterman, Guillermo Daniel, DNI N° 28.177.405, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/PETERMAN, GUILLERMO DANIEL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02909635-7): Rosario, Fecha 13/09/2022 N° 753 Y vistos... considerando... fallo: 1. Ordenar seguir adelante la ejecución contra Guillermo Daniel Peterman, DNI N° 28.177.405 hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más el interés determinado en los considerandos precedentes e IVA si correspondiera. 2. Costas a la vencida (art. 251 C.P.C.C.). 3. Los honorarios se regularán estimado que fuese el capital e intereses (art. 8 primer párr. Ley 6767). Insértese y hágase saber. ... Maria Eugenia Sapei, Secretaria; Dr. Ezequiel Zabale, Juez en suplencia.

\$ 35 487602 Oct. 24 Oct. 26

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo N. Quiroga juez en suplencia, notifica al Sr. Colman, Carlos Alberto, DNI N° 21.531.878, lo declarado en autos: CFN S.A. c/COLMAN, CARLOS ALBERTO s/Ejecutivo; (Expte. N° 190/2018 CUIJ N° 21-02896164-9): Rosario, Fecha 21/09/22 N° 800 Y vistos... considerando... fallo: 1. Ordenar seguir adelante la ejecución contra Carlos Alberto Colman, DNI N° 21.531.878, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más el interés determinado en los considerandos precedentes e IVA si correspondiera. 2. Costas a la vencida (art. 251 C.P.C.C.). 3. Los honorarios se regularán estimado que fuese el capital e intereses (art. 8 primer párr. Ley 6767). Insértese y hágase saber. ... Maria Eugenia Sapei, Secretaria; Dra. Marcelo N. Quiroga, Juez en suplencia.

\$ 35 487540 Oct. 24 Oct. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo N. Quiroga Juez en suplencia, notifica al Sr. Escobar, Raúl Gabriel, DNI N° 37.714.966, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ESCOBAR, RAUL GABRIEL s/Ejecutivo (Expte. N° 907/2016) CUIJ N° 21-02867519-1): Rosario, fecha 21/09/22 N° 798. Y Vistos... Considerando... Fallo: 1. Ordenar seguir adelante la ejecución contra Raúl Gabriel Escobar, DNI N° 37.714.966, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más el interés determinado en los considerandos precedentes e IVA si correspondiera. 2. Costas a la vencida (art. 251 C.P.C.C.). 3. Los honorarios se regularán estimado que fuese el capital e intereses (art. 8 primer párr. Ley 6767). Insértese y hágase saber.-... María Eugenia Sapei, Secretaria - Dra. Marcelo N. Quiroga, Juez en suplencia.

\$ 35 487542 Oct. 24 Oct. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, notifica al Sr. Rojas, Claudio Lorenzo, DNI N° 23.640.265, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ROJAS, CLAUDIO LORENZO s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-029457309-1: Nro. 1666. Rosario, 05/10/2021. Autos y Vistos:... Resuelvo: Por presentado con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general que en copias certificadas se acompaña. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo los apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo en proporción de ley (Decreto Ley 484/87) sobre los haberes que perciba el demandado Sr. Claudio Lorenzo Rojas como empleado de la firma SISEG S.R.L., hasta cubrir la suma de \$54.250,23.- en concepto de capital, con más el 50% estimado en concepto de interés y costas. Líbrese los despachos con las constancias que se peticionan. Suscriba el profesional las copias acompañadas (art. 35 C.P.C.C. S.F.). Resérvese en secretaria la documental acompañada. Insértese hágase saber. Firmado: Dr. Luciano D. Carbajo (Juez), Dr. Sergio A. González (Secretario).

\$ 35 487544 Oct. 24 Oct. 26

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EMILIANO LUIS MARTINELLI (D.N.I.. 28.159.080) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MARTINELLI, EMILIANO LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02958534-9" .Rosario, .-

\$ 45 Oct. 24

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NILDA ROSA DI PROFIO (D.N.I.. 3.994.753) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "DI PROFIO, NILDA ROSA S/SUCESORIO - 21-02959664-3" .Rosario, .-

\$ 45 Oct. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LIDIA GERRARD WHEELER (D.N.I. 1.038.832), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GERRARD WHEELER, LIDIA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02956214-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 24

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE EDUARDO SOSA (D.N.I.. 8.281.403) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SOSA, ENRIQUE EDUARDO S/ SUCESORIO - 21-02961449-8" .

\$ 45 Oct. 24

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL ERIBERTO ALLEGRI (D.N.I.. 16.514.984) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ALLEGRI, RAUL ERIBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02959379-2'.

\$ 45 Oct. 24

Por disposición del Juez de 1era. Instancia Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante METON, JUAN CARLOS (DNI 6.050.835), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados "METON, JUAN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cuij 21-02960846-3. Dra. Vanina C. Grande. Rosario, de octubre de 2022.-

\$ 45 Oct. 24

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE CELESTINO HUTMACHER (D.N.I. 6.059.637) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "HUTMACHER, JORGE CELESTIAN S/ SUCESORIO - 21-02960554-5". Rosario.-

\$ 45 Oct. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con Derecho a los bienes dejados por los causantes ISAAC BOLJOVER, L.E. N° 3.687.283 y CAROLA ROSA CAMPOS L.C. N° 5.517.872 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "BOLJOVER, Isaac y otros s/Sucesorio" (CUIJ 21-02858938-4). Fdo. María José Casas (Secretaria). Rosario, 20 de octubre de 2022.

\$ 45 Oct. 24

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HORACIO ALDO MARINUCCI D.N.I. 11.124.386 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARINUCCI, HORACIO ALDO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02960232-5). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Oct. 24

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante -SILVANO MATEO DIETZ D.N.I. 5.949.616 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DIETZ, MATEO SILVANO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02949856-0). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Oct. 24

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BLBINO RENE MIRANDA (D.N.I.. 8.048.807), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "'MIRANDA, BALBINO RENE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02960961-3'" .Rosario, .-

\$ 45 Oct. 24

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Distrito N° 16 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Firmat, Dra. Laura Barco, se hace saber en los autos caratulados: CALVENTE, STELLA MARIS s/Concurso preventivo por agrupamiento (CUIJ) 21-26419778-0), se ha dictado la Resolución: Nro. 918 - Firmat, 13/06/2022. Y Vistos:... Resuelvo:... Designar el día 25/11/2022, para que el Síndico presente el Informe Individual; el día 22/02/2023, para la presentación del Informe General. Fíjese fecha para la Audiencia Informativa el día 20/04/2023 a las 10:00hs, por lo que el periodo de exclusividad del art. 43 llega a su fin el 27/04/2023. Publíquense los edictos de Ley en los diarios ya designados. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. (Expte. N° 21264177526) - Fdo.: Dra. Laura Barco (Juez) - Dr. Darío Loto (Secretario). Firmat, 6 de Octubre de 2022. Dr. Dario P. Loto, Secretario Subr.

\$ 117 487587 Oct. 24 Oct. 28

En los autos caratulados "GONZALEZ ALICIA SUSANA s/SUCESIONES-INSC. TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNTARIAS" Expte. CUIJ N° 21-26420560-0 en trámite por ante el Juzgado de 1era Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial, Laboral de Firmat, a cargode la Dra. Laura M. Barco, Jueza, y del Dr.Dario Loto, Secretario; se cita, llama y emplaza a los legítimos herederos de la Sra. Alicia

Susana Gonzalez a fin de que COMPAREZCAN a hacer valer sus derechos en el término de ley.- Dr. Laura M Barco, Jueza; Dr. Dario Loto, Secretaria.-

\$ 45 Oct. 24

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

La Señora Juez de Primera Instancia de Distrito Nro 7 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Casilda, declara la rebeldía del Sr. Mariano Lizatovich, C.I. N° 21403 dentro de los autos: SILOVICH PABLO SEBASTIAN s/Prescripción Adquisitiva (CUIJ N° 21-25861770-0) conforme Auto Nro. 2287 de fecha 11 de Octubre de 2022: "Atento lo informado por Mesa de Entradas y habiendo vencido el término de ley otorgado al Sr. Mariano Lizatovich, para que comparezca a estar a derecho sin que hayan hecho uso del mismo, declárese su rebeldía. Publíquense los correspondientes edictos. Secretaría. Casilda, 17 Octubre de 2022. Secretaría, 17 de Octubre de 2022. Dra. Guida, Secretaria.

\$ 52,50 487678 Oct. 24 Oct. 26

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N.º 1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ROMERO ROGELIO y ROSA SANTANDREA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "ROMERO ROGELIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. CUIJ N°21-25862142-2) Casilda, 2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria).

\$ 45 Oct. 24

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de TORRESAN PEDRO ANGEL Y LEONARDI JUANA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "LEONARDI JUANA Y OTROS S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA", Expte. CUIJ

Nº21-25861669-0 Casilda, 21/10/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Oct. 24

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de NARDI JORGE LUIS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "NARDI JORGE LUIS S/ SUCESORIO", Expte. CUIJ N.º 21-25862357-3) Casilda, 21/10/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Oct. 24

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARI LUIS ISMAEL para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "MARI LUIS ISMAEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. CUIJ Nº21-25860245-2) Casilda, 21/10/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria).

\$ 45 Oct. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1º Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MORONI, DELIA, L.C. 2.426.738, y LODATO, BENITO ADOLFO GUILLERMO, D.N.I. 6.124.454, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MORONI, DELIA Y OTROS S/ SUCESORIO", Cuij 21-25861534-1. Fdo. DRA. VIVIANA GUIDA, Secretaria. Casilda, .. /10/2022

\$ 45 Oct. 24

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 de la Primera Nominación de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. Julieta Gentile, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Coronel, dentro de los autos caratulados: TRAVAGLINO TITO JOSE MOISES c/SORZINI PEDRO y Otros s/Prescripción Adquisitiva, CUIJ 21-26022332-9, se ha dispuesto citar a los sucesores de Pedro Sorzini y Concepción Chiara De Sorzini, para que dentro del término de cinco (5) días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Cañada de Gómez, Septiembre de 2022.

\$ 33 487647 Oct. 24

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral de la Segundo Nominación del Distrito Judicial N° 6, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya Jueza, Secretaria a cargo Dr. Mariano Navarro, se cita, llama y emplazo a los herederos, acreedores y legatarios de Maña del Carmen Pereyra, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el termino de 1 día (Autos: PEREZ JUAN ANTONIO s/Declaratoria de herederos - CUIJ 21-26027112-9). Cañada de Gómez, 12 de Setiembre de 2022. Fdo. Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 Oct. 24

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, Dra. Stella Maris Bertune, dentro de los autos caratulados: COSCIA, JOSE LUIS y Otros c/GAUTO OLGA ELIDA y Otros s/Proceso de daños y perjuicios", CUIJ N° 21-25386066-6, se ha dispuesto la publicación del siguiente decreto, con relación a los herederos de la Sra. Olga Elida Gauto, titular del DNI N° 12.380.530, que dice así: San Lorenzo, 19 de Septiembre de 2022. Puestos a estudio a la fecha se ordena: previo a lo solicitado, se declara rebelde a los herederos de la Sra. Gauto Olga Elida atento su incomparecencia. Se fija nueva fecha de sorteo de defensor de oficio el día 7/11/2022 a las 9 hs debiendo a tal fin estar el expediente en el expediente en la oficina de quiebras el día hábil anterior a la fecha, acreditando todas las notificaciones y comunicarse con el mismo a fin de noticiar, de lo contrario no se realizará la misma. Notifíquese por edictos. Fdo. Dra. Dra. Peretti. San Lorenzo, 14 de Octubre de 2022. Secretaría de la Dra. Peretti.

\$ 40 487642 Oct. 24 Oct. 26

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Jueza) y Dra. Melisa Vanina Peretti (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios del causante Don Davico Miguel, L.E. N°2.270.480 y Doña Josefa Felicita Crucci, DNI N°6.010.560, y a todos los que tengan un interés legítimo, para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados DAVICO MIGUEL Y OTROS S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT."; (CUIJ N°21-25440200-9). San Lorenzo.

\$ 45 Oct. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JUAN CARLOS DE CARA (D.N.I. 6.173.559) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CABRAL ESTHER Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" C.U.I.J. N° 21-25441592-5

\$ 45 Oct. 24

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 2 de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, Juez; secretaria del Dr. Darío Malgeri, dentro de los caratulados: "GARCIA, ANICETO ANTONIO S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA", Expte. CUIJ N° 21-25657372-2, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don ANICETO ANTONIO GARCÍA -DNI 14.960.819-, a publicarse dichos Edictos 5 veces en 10 días -art. 592 del C.P.C.C.-, en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C. citándolos por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C.C.C.).

\$ 45 Oct. 24

Por disposición de la Sra. Jueza en lo Civil, Comercial de la 2da. Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados "CARMONA, RICARDO JULIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. CUIJ 21-25657563-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y de todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don RICARDO JULIO CARMONA (DNI 6.117.412) por treinta días para que comparezcan a hacer valor sus derecho (art. 2340 Código Civil y Comercial). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de tribunales. Secretaria, de octubre de 2022.-

\$ 45 Oct. 24

MELINCUE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

En los autos caratulados: BO, AVELINO VALENTIN LUJAN y Otros c/CRUZ AGUEDA y Otros s/División de condominio, Expte. N° 526/2016, CUIJ: 21-26462682-7, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, a cargo del Dr. Alejandro Héctor Lanata (Juez), Secretaria de la Dra. Analía M. Irrazábal, en los términos del art. 597 del C.P.C.C. se cita y emplaza a los herederos de la Señora Raquel Carmen Di Filippo, D.N.I. N° 3.218.003, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Melincué, 18 Octubre de 2022.

\$ 33 487735 Oct. 24

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Juez - Dr. A. Walter Bournot, Secretario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña CRUSEÑO ESTHER CLEODOMIRA, DNI 4.632.274, para que dentro del término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Firmado: Dr. Gabriel A Carlini, Juez - Dr. A Walter Bournot, Secretario.- (autos:

"CRUSEÑO ESTHER CLEODOMIRA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-24617641-5). Venado Tuerto, de 2022.-

\$ 45 Oct. 24

Por disposición del Juez a cargo del DR. GABRIEL ALBERTO CARLINI, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante "SOLJAN EVA LUCIA" DNI: 2.473.644, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos "SOLJAN EVA LUCIA s/Sucesorio" Cuij 21-24618854-5, tramita por ante el Juzgado JUZG.DE 1RA.INST.CIVIL Y COMERCIAL - 2DA.NOM SEC UNICA de Venado Tuerto, a cargo del DR. GABRIEL ALBERTO CARLINI (Juez) y Dr. ALEJANDRO WALTER BOURNOT (Secretario). Venado Tuerto, 21 de Octubre de 2022.

\$ 45 Oct. 24
